



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-005637-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005637-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., Legajo N° 169, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor IGNACIO NICOLÁS DI PIETRO, Documento Nacional de Identidad N° 24.916.503, Matrícula Provincial N° 19.021, como Director Técnico de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., con domicilio en Calle 10 N° 169, entre 9 y 11, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA MAGDALENA ÁLVAREZ LENTINO, Documento Nacional de Identidad N° 23.768.051, Matrícula Nacional N° 12.834, como Directora Técnica de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., con domicilio en Calle 10 N° 169, entre 9 y 11, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar y en la calle Estados Unidos N° 5.132, Área de Promoción El

Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005637-17-8